

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO “MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE ARTESANOS DE GELVES – CENTROS DE CERÁMICA Y MADERA DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE SEVILLA”.

EXPEDIENTE: DP/2025/11

EXPEDIENTE CONTR/2025/682317_Lote 2026 2077

ANTECEDENTES

PRIMERO: El 12 de noviembre de 2025, por parte de la Dirección Provincial del SAE de Sevilla, se emite memoria justificativa para la contratación del servicio de mantenimiento y la gestión técnica de las instalaciones de los edificios de la Escuela de Formación de Artesanos de Gelves – Centros de cerámica y madera dependientes de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla, modificada tras informe de la Asesoría Jurídica de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo con fecha 26 de enero de 2026.

SEGUNDO: El 13 de noviembre de 2025 se remite solicitud de informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a la Asesoría Jurídica de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía, conforme a los artículos 76.2 y 78.3 del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre. Siendo informado el 27 de noviembre de 2025, según informe nº AJ-SAE 2025/43.

TERCERO: El 28 de enero de 2026, esta Dirección Provincial acuerda el inicio del expediente de contratación, siguiendo el procedimiento de adjudicación del PROCEDIMIENTO ABIERTO y tramitación ORDINARIA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con presentación electrónica de ofertas (SIREC).

CUARTO: El 23 de febrero de 2026 se envía a la Intervención Provincial para su fiscalización propuesta de documento contable “A” CONT 2026 120672076, siendo rechazada por informe de disconformidad de fecha 18 de marzo de 2026.

QUINTO: Una vez subsanados los defectos recogidos en el informe de disconformidad, con fecha 30 de marzo de 2026, se envía nuevamente a la Intervención provincial para su fiscalización propuesta de documento contable “A” CONT 2026 120967987, siendo fiscalizada con fecha 21 de abril de 2026.

LOTE	IMPORTE	IVA	TOTAL
1	53.079,11 €	11.146,61 €	64.225,72 €

SEXTO: Con fecha 27 de abril de 2026 se aprueba, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, regulado en la subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II de dicha Ley.

ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		15/07/2026 10:09:29	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwLi05Wyyq1nV36j1D48cEQv4Z4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SÉPTIMO: Con fecha 28 de abril de 2026, se publica convocatoria de licitación abriéndose plazo de presentación de ofertas hasta el 18 de mayo de 2026.

OCTAVO: El día 26 de mayo se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del sobre nº 1, el intento de apertura resulta fallido debido a que la plataforma SiREC presenta el siguiente mensaje de error: “Ha ocurrido un problema en la realización de la primera apertura”.

En consecuencia, se envía convocatoria para una segunda sesión de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder a la apertura del sobre nº 1: “Documentación acreditativa de los requisitos previos” y, en su caso, del sobre nº 3: “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”.

NOVENO: El día 8 de junio de 2026, se reúne en segunda sesión la Mesa de Contratación, para el lote nº 1 presenta oferta la siguiente entidad:

LOTE 1: Reparación y mantenimiento de edificios		
	EMPRESA	CIF
1	INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L.	B93412351

Se procede apertura del sobre nº 1, conforme a lo establecido en la convocatoria de la sesión, analizándose la documentación administrativa presentada por las licitadoras.

En relación con el lote nº 1 la Mesa acuerda la admisión definitiva de la empresa licitadora, a continuación, conforme lo establecido en la convocatoria de la sesión, se procede a la apertura del sobre nº 3 y a la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas. La oferta presentada para el lote nº 1 es la siguiente:

LOTE 1: Reparación y mantenimiento de edificios				
EMPRESA	CIF	Oferta	Nº Horas	Importe bolsa de
INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L.	B93412351	44.900 €	40 horas	1.250,00 €

A continuación, y tras la valoración de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, la Mesa acuerda la siguiente puntuación para el Lote nº 1:

LOTE 1: Reparación y mantenimiento de edificios							
EMPRESA	Oferta económica	Puntuación proposición económica	N.º horas adicionales	Puntuación horas adicionales	Importe bolsa de materiales/año	Puntuación bolsa materiales	Puntuación total
INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L.	44.900 €	83 puntos	40 horas	7 puntos	1.250,00 €	10	100 puntos

ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		15/07/2026 10:09:29	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwLI05Wyyq1nV36j1D48cEQv4Z4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tras el análisis de la documentación relativa a los criterios de adjudicación del sobre n.º 3 del lote 1, la mesa de contratación muestra su conformidad y acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de mejor oferta a favor de la empresa licitadora INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L., con C.I.F. B93412351, que presentó oferta económica por importe de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS EUROS (44.900€,) IVA no incluido, 40 horas adicionales del personal de mantenimiento y 1.250€ de bolsa de materiales al año, para que una vez aceptada la propuesta por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requieran a la licitadora, para que en el plazo de diez (10) días hábiles siguientes al envío del requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación, detallada en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del PCAP, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

DÉCIMO: Con fecha 26 de junio de 2026 se reúna la Mesa para el análisis de la documentación solicitada a la empresa licitadora INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L.

Según consta en el Portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía, Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación (SIREC), la empresa propuesta adjudicataria ha presentado en plazo la documentación previa requerida.

Del resultado del examen y calificación de la documentación presentada se acuerda requerir a la empresa INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L.(lote 1) para que, de conformidad con el apartado 10.7 del PCAP, aporten en el plazo de 3 días naturales, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, el Anexo XV PCAP: Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la ejecución del contrato, conforme al modelo que recoge el pliego.

UNDÉCIMO: El día 8 de julio se reúne la Mesa de Contratación para el análisis de la documentación requerida en subsanación de la documentación previa a la empresa INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L.

Del resultado del examen y calificación de la documentación presentada, la Mesa verifica que toda la documentación es correcta, acuerda aceptarla y proponer al órgano de contratación la adjudicación del lote 1 contrato CONTR 2025/682317 a favor de la empresa INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L., con C.I.F. B93412351, que presentó oferta económica por importe de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS EUROS (44.900€,) IVA no incluido, 40 horas adicionales del personal de mantenimiento y 1.250€ de bolsa de materiales al año. Siendo de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - De la adjudicación: Artículos 150.3 y 158 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. - Esta Dirección Provincial tiene delegadas las competencias en materia de contratación conforme al resuelto tercero de la Resolución de 4 de marzo de 2026 del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa, en relación con la habilitación establecida en el artículo 10.3 de los Estatutos del SAE, aprobados por el Decreto 96/2011, de 19 de abril y el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio sobre reestructuración de las Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 9/2026 de 9 de julio, sobre reestructuración de las Consejerías.

ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		15/07/2026 10:09:29	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwLI05Wyyq1nV36j1D48cEQv4Z4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por todo lo anterior, atendiendo a la Propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación el día 8 de julio de 2026 y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar el LOTE 1: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO “MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE ARTESANOS DE GELVES – CENTROS DE CERÁMICA Y MADERA DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE SEVILLA” a la licitadora **INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L.**, con C.I.F. B93412351, que presentó oferta económica por importe de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS EUROS (44.900€,) IVA no incluido, al que corresponde un IVA de NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS (9.429,00 €), con lo que el importe IVA incluido, asciende a CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS (54.329,00 €).

SEGUNDO. - La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por la empresa, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Provincial.

TERCERO. - Ordenar la publicación de esta Resolución en el Perfil del contratante, conforme al art. 63.3.e) de la Ley 9/2017, LCSP.

CUARTO. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la LCSP, siendo el presente contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la LCSP, la formalización, que deberá efectuarse en documento administrativo que se ajuste a las condiciones de la licitación, no podrá realizarse antes de que transcurran 15 días hábiles desde aquel en que se realice la notificación de la adjudicación.

NOTIFÍQUESE esta Resolución a las empresas licitadoras conforme a lo dispuesto en el art. 151.1 de la LCSP, advirtiéndole a las mismas que la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso especial en materia de contratación conforme a lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP ante Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Hacienda, Industria y Energía; recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición como se recoge en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

LA DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo: Antonio Augustín Vázquez

ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		15/07/2026 10:09:29	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwLI05Wyyq1nV36j1D48cEQv4Z4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	